

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO PROMISCO MU NICIPALDE
SAN FERNANDO BOLÍVAR

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., SE CORRE TRASLADODE LOS ASUNTOS EN LOS SIGUIENTES PROCESOS:

No.	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRÁMITE	DESCARGAR PDF
01	13650408900120150004300	EJECUTIVO	MIGUEL ANGE GARCES SANCHEZ	FABIAN OLIVEROS MORALES	ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEC RÉDITO	

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del dieciocho (18) de diciembre de 2023, se fija en lista por él término de un (1) día y se desfija hoy, dieciocho (18) de diciembre de 2023, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

TERMINOS DE TRASLADOS:

- 1. Contestación de la demanda: 5 días (Art. 370 C. G. del P.)
- 2. Liquidación del crédito: 3 días (Art. 446 C. G. del P.)
- 3. Recurso de reposición: 3 días (Art. 319 C. G. del P.)
- 4. Recurso de apelación de Auto: 3 días (Art. 326 C. G. del P.)
- 5. Nulidad: 3 días (Art. 110 y 134 C. G. del P.)
- 6. Excepciones Previas: 3 días (Art. 101 C. G. del P.)
- 7. Presentación de la partición: 5 días (Art. 509 C. G. del P.)

JUAN CARLOS VILLARREAL MORALES
SECRETARIO AD HOC